



GOBIERNO de CANTABRIA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y TURISMO

SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE CENTROS DOCENTES

VALORACIÓN DEL RIESGO POR EXPOSICIÓN A LA COVID-19 DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2020-2021



PUESTO TIPO PARA EL ESCENARIO COVID-19:

PUESTO DE MANTENIMIENTO/OFIOS/OPERARIOS

DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS:

- El personal que ocupa el puesto tipo mantenimiento, realiza tareas propias conforme al VIII Convenio Colectivo para el Personal Laboral del Gobierno de Cantabria, tales como reparación y mantenimiento de mobiliario y enseres, trabajos de albañilería, de fontanería, de pintura, limpieza de maquinaria, montaje de entramados tarimas, etc.

Fecha:

Agosto 2020

FACTOR DE RIESGO:

Exposición al agente biológico coronavirus SARS-CoV-2 debido a la situación excepcional epidemiológica actual.

ESCENARIOS DE RIESGO (*)		EXPOSICIÓN DE RIESGO	EXPOSICIÓN DE BAJO RIESGO	BAJA PROBABILIDAD DE EXPOSICIÓN
1	Con atención directa al público a más de metro y medio de distancia, o disponen de medidas de protección colectiva que evitan el contacto y utiliza vehículo de forma individual o sin superar el aforo permitido.			X
2	Sin atención directa al público y utiliza vehículo de forma individual o sin superar el aforo permitido			X

Observaciones:

(*) Tabla 1. Escenarios de riesgo de exposición al coronavirus SARS-CoV-2 en el entorno laboral (Procedimiento de actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2, actualizado a 14 de julio de 2020).

Exposición de riesgo: aquellas situaciones laborales en las que se puede producir un contacto estrecho con un caso posible, probable o confirmado de infección por el SARS-CoV-2, sintomático.

Exposición de bajo riesgo: aquellas situaciones laborales en las que la relación que se pueda tener con un caso posible, probable o confirmado, no incluye contacto estrecho.

Baja probabilidad de exposición: trabajadores que no tienen atención directa al público o, si la tienen, se produce a más de un metro y medio de distancia, o disponen de medidas de protección colectiva que evitan el contacto (mampara de cristal, separación de cabina de ambulancia, etc.).

Las personas trabajadoras pueden ser ubicadas en cualquiera de los 3 escenarios definidos, no de manera permanente y general, sino siempre en función de la naturaleza de las actividades y evaluación del riesgo de exposición.

MEDIDAS PREVENTIVAS ESPECÍFICAS PARA EL PUESTO DE MANTENIMIENTO/OFIOS/OPERARIO

ESPACIO CERRADO DE TRABAJO, VEHICULO Y MAQUINARIA PESADA

- La actividad en el centro debe guiarse por el principio de minimización del riesgo.
- Deberá cooperar con la organización, en la adopción de medidas preventivas y en el seguimiento de las recomendaciones realizadas.
- Las medidas más eficaces para evitar la propagación del virus, establecidas por el Ministerio de Sanidad, siguen siendo la distancia social de 1,5 metros y la frecuente y adecuada higiene de manos con agua y



GOBIERNO
de
CANTABRIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN
PROFESIONAL Y TURISMO

VALORACIÓN DEL RIESGO POR EXPOSICIÓN A LA COVID- 19 DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2020-2021



PUESTO TIPO PARA EL ESCENARIO COVID-19:

PUESTO DE MANTENIMIENTO/OFIOS/OPERARIOS

jabón o solución hidroalcohólica.

4. Si se encuentra en un recinto cerrado y/o en un vehículo, éste ha de estar suficientemente ventilado. La ventilación será, como mínimo, de diez minutos diarios. La limpieza del vehículo es esencial por lo que se debe realizar una limpieza exhaustiva antes de su uso tras este periodo de covid y una limpieza diaria especialmente de aquellos elementos del mismo que conllevan una mayor manipulación (palanca de cambios, volante, manecilla, mandos, etc) así como del salpicadero. En cada cambio de usuario del mismo, se hará una limpieza de las partes de contacto del vehículo (manilla de la puerta, volante, cambio de marchas, luces e intermitentes, limpiaparabrisas, salpicadero, freno de mano y cinturón) con alcohol de 70 grados, producto desinfectante o por medio de un bote de agua con jabón líquido, aplicándolo con papel desechable sobre las superficies referidas. Además, es recomendable llevar las ventanillas abiertas para ventilar continuamente.
5. Se deberá aumentar la frecuencia de desinfección de vehículos y cabinas de maquinaria.
6. Se deberán facilitar bolsas individuales por vehículo/máquina, para depositar los pañuelos de papel usados para la limpieza de manos o protección frente a tos o estornudos y los que se usen para la limpieza de superficies, inmediatamente después de haberlos utilizados.
7. Se recomienda evitar desplazamientos de trabajo que puedan solventarse mediante llamada telefónica o medios telemáticos.
8. Se dispondrá de gel hidroalcohólico en estos puestos de trabajo. También deberá disponerse de un desinfectante para la limpieza anteriormente mencionada.

9.

DESPLAZAMIENTO EN MISION

1. El transporte de personas en vehículos de hasta nueve plazas, incluido el conductor, en los que deba viajar más de una persona en el vehículo, será preferible que vaya como máximo una persona por cada fila de asientos, manteniéndose la mayor distancia posible entre ocupantes. Si no fuera posible se permite que vayan dos usuarios por fila, pero utilizando mascarilla que cubran las vías respiratorias, si no se respeta la distancia de seguridad.
2. En furgonetas, furgones y vehículos derivados de turismo, que disponen de una única fila de asientos, está permitido que vayan dos personas en la cabina del vehículo, en todo caso, tendrán que observarse las medidas e instrucciones de protección indicadas por el Ministerio de Sanidad tendentes a evitar el contagio del COVID-19.
3. En estaciones de servicio, extremar las precauciones, ya que los surtidores son lugares con numerosas bacterias y virus. Fundamental utilizar guantes desechables y tirarlos con precaución antes de volver al coche y pagar con tarjeta para evitar más contactos



GOBIERNO
de
CANTABRIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN
PROFESIONAL Y TURISMO

VALORACIÓN DEL RIESGO POR EXPOSICIÓN A LA COVID- 19 DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2020-2021



PUESTO TIPO PARA EL ESCENARIO COVID-19:

PUESTO DE MANTENIMIENTO/OFIOS/OPERARIOS

EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

Las medidas de protección individual, deben ser adecuadas y proporcionales al riesgo o riesgos frente a los que debe ofrecerse protección acorde con la actividad laboral que desarrollen.

De ser necesario, se utilizarán los equipos de protección individual (EPI) recogidos en la evaluación de riesgos de su puesto de trabajo, realizada por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de Centros Docentes.

Todo el personal del centro utilizará protección respiratoria, pudiendo ser mascarilla quirúrgica (Norma UNE-EN 14683) o mascarilla higiénica (UNE 0064-1 o UNE 0065) según disponibilidad. **Estas mascarillas no tienen la consideración de EPI según la legislación laboral.**

La Administración Educativa facilitará a todos los centros mascarillas higiénicas reutilizables para todos los empleados públicos. Las mascarillas proporcionadas permiten hasta 10 lavados. A cada trabajador, por tanto, se le proporcionarán dos al mes. Estas mascarillas cumplen la Norma UNE-EN- 0065. "Mascarillas higiénicas reutilizables".

En cuanto a su colocación, se estará a lo dispuesto en el Anexo III del presente documento: "Instrucciones para el uso de mascarillas". Esto sin perjuicio de que su utilización deberá ser, en todo caso, conforme a las instrucciones proporcionadas por el fabricante. El fabricante aportará, igualmente, la información adecuada de cómo higienizar las mascarillas.

En el caso de que el uso de mascarilla fuera incompatible con la utilización de otros equipos de protección individual necesarios para el desarrollo de la actividad, será imprescindible respetar la distancia mínima establecida de 1,5 metros.

TRABAJADORES ESPECIALMENTE SENSIBLES Y TRABAJADORES SINTOMÁTICOS

PROCEDIMIENTO VALORACIÓN DEL PERSONAL ESPECIALMENTE SENSIBLE

El personal sanitario de la Sección de Salud Laboral será el encargado de evaluar la presencia de personal trabajador especialmente sensible en relación a la infección por el nuevo coronavirus SARS-CoV-2, de acuerdo al *Procedimiento de actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2 (COVID-19)* publicado por el Ministerio de Sanidad a fecha 30 de abril de 2020, y modificado con fecha 14 de Julio de 2020.

Para determinar la especial sensibilidad se precisará que el empleado público aporte informe actualizado de su Médico de Atención Primaria que indique, al menos, la edad del trabajador y las patologías que presente y puedan relacionarse con mayor vulnerabilidad frente a la infección por SARS-CoV-2, su control y tratamiento actual. Además, aportará, en caso de disponer de los mismos, los informes de médicos especialistas en relación a las patologías que alega.

Cualquier empleado público de los centros docentes públicos no universitarios, que estime necesaria esta valoración, podrá solicitarla de la siguiente manera:

Tanto el personal funcionario docente, como el personal PAS, lo solicitará directamente mediante correo electrónico a la siguiente dirección: salud.laboral@educantabria.es, indicando en el asunto del mensaje: "Valoración Especial Sensibilidad", y adjuntando el *Modelo de comunicación para la solicitud de una evaluación de trabajador especialmente sensible* que se incluye como Anexo I en el *Protocolo para la prevención del contagio por COVID-19 en el ámbito docente para el curso 2020-2021*, elaborado por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de Centros Docentes. Deberá indicarse el nombre del empleado, el centro educativo en el que está adscrito durante este curso y el cuerpo y la especialidad a la que pertenece, así como un número de teléfono para que desde la Sección de Salud Laboral se puedan poner en contacto con él si lo precisan. El correo facilitado para ello es de uso exclusivo por el personal sanitario y administrativo de la Sección de Salud Laboral, a fin de garantizar la confidencialidad de los datos médicos que se aportan.

QUÉ HACER EN CASO DE TRABAJADOR SINTOMÁTICO O CONTACTO CON CASO

➤ **Si el trabajador presenta síntomas compatibles con COVID-19 durante la jornada laboral (tos, fiebre, diarrea, vómitos, dificultad para respirar, dolor de garganta, anosmia o pérdida súbita de olfato):**

- Deberá de forma inmediata colocarse una mascarilla quirúrgica.
- Pondrá de forma inmediata el hecho en conocimiento del Equipo directivo del centro.



GOBIERNO
de
CANTABRIA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN
PROFESIONAL Y TURISMO

SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS
LABORALES DE CENTROS DOCENTES

VALORACIÓN DEL RIESGO POR EXPOSICIÓN A LA COVID-19 DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2020-2021



PUESTO TIPO PARA EL ESCENARIO COVID-19:

PUESTO DE MANTENIMIENTO/OFIOS/OPERARIOS

- Abandonará el centro de trabajo para dirigirse a su domicilio.
- Contactará con su Médico de Atención Primaria o con el teléfono de atención a la COVID-19 de la Comunidad Autónoma de Cantabria (900 612 112).
- El Equipo directivo podrá nombrar a uno de sus docentes como “Coordinador COVID-19 de Centro”, al que corresponderá la interlocución con la Consejería de Educación, e informará al Servicio de Inspección del caso, aportando nombre y teléfono de contacto del empleado sintomático. Asimismo, deberá recoger información sobre los trabajadores del centro que hayan tenido un contacto estrecho con el empleado sintomático (entendiéndose como contacto estrecho a aquella persona que haya estado en el mismo lugar que un caso probable o confirmado mientras el caso presentaba síntomas, a una distancia menor de un metro y medio, durante al menos 15 minutos).

➤ **Si el trabajador presentara síntomas compatibles con COVID-19 antes de acudir al trabajo o si el trabajador ha tenido un contacto estrecho con un caso COVID-19 en su domicilio (familiar o conviviente en aislamiento actualmente):**

- No acudirá al puesto de trabajo
- Contactará con su Médico de Atención Primaria o con el teléfono de atención a la COVID-19 de la Comunidad Autónoma de Cantabria (900 612 112) para informar de su sintomatología.
- Informará lo antes posible al Equipo directivo del centro.

El equipo directivo, informará del caso (nombre y teléfono de contacto), a través del Coordinador COVID-19 de Centro al Servicio de Inspección, remitiendo además un listado de los contactos estrechos que el trabajador sintomático haya tenido durante la jornada laboral.

MEDIDAS GENERALES DEL CENTRO

LIMPIEZA

1. Las superficies que se tocan con frecuencia (pomos de puertas y ventanas, teléfonos, teclado de ordenadores, etc) las superficies del baño y el inodoro, deberán ser limpiadas con material desechable y desinfectadas diariamente. (Ejemplo: con un desinfectante doméstico que contenga lejía a una dilución 1:50, preparado el mismo día que se va a utilizar. Para conseguir un litro de dilución se deberá mezclar 20 ml de lejía y 980 ml de agua. La cantidad sobrante en el día se desechará).
2. Se deberán disponer bolsas de autocierre en las papeleras (que dispondrán de tapa y, a ser posible, accionada mediante pedal) y especialmente en los aseos. A la hora de retirar dichas bolsas el personal de limpieza deberá:
 - Disponer de mascarilla y guantes.
 - Tener conocimiento de las zonas específicas habilitadas por el equipo directivo para eliminar los equipos de protección individual susceptibles de estar contaminados, a través de papeleras de pedal y la gestión del residuo posteriormente.
 - Ajustar el autocierre y cerrar la bolsa.
 - Tirarla al contenedor de residuos sólidos urbanos.
3. Se deben realizar **tareas de ventilación** periódica y frecuente en las instalaciones, priorizando la ventilación natural, de forma permanente si las condiciones meteorológicas lo permiten, o en su defecto entre 5 y 10 minutos antes del inicio de la jornada, durante todo el recreo, y en la jornada, mínimo 5 minutos cada hora.
4. En caso de contar con sistemas de climatización, es recomendable reforzar la limpieza y desinfección de los filtros de aire, rejillas de impulsión y retorno, y de las unidades terminales.
5. Es conveniente **reforzar la limpieza** de todas las estancias, con especial incidencia en superficies, especialmente aquellas que se tocan con más frecuencia, como mesas y sillas del alumnado, barras antipánico, ventanas, pomos de puertas, interruptores o pulsadores, botonera del ascensor, barandillas, pasamanos o aparatos de uso habitual por los empleados como mesas, ordenadores, ratones, teléfonos e impresoras y aseos.



GOBIERNO
de
CANTABRIA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN
PROFESIONAL Y TURISMO

SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS
LABORALES DE CENTROS DOCENTES

VALORACIÓN DEL RIESGO POR EXPOSICIÓN A LA COVID- 19 DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2020-2021



PUESTO TIPO PARA EL ESCENARIO COVID-19:

PUESTO DE MANTENIMIENTO/OFIOS/OPERARIOS

6. Los **detergentes habituales** son suficientes, aunque también se pueden contemplar la incorporación de lejía u otros productos desinfectantes a las rutinas de limpieza, siempre en condiciones de seguridad.

GESTIÓN DE RESIDUOS EN EL CENTRO DE TRABAJO

1. La **gestión de los residuos ordinarios** continuará realizándose del modo habitual, respetando los protocolos de separación de residuos.
2. Se recomienda que los pañuelos desechables que el personal emplee para el secado de manos o para el cumplimiento de la "etiqueta respiratoria" sean desechados en **papeleras o contenedores protegidos con tapa y, a ser posible, accionados por pedal**.
3. Todo **material de higiene personal** (mascarillas, guantes, etc.) debe depositarse en la fracción resto (agrupación de residuos de origen doméstico que se obtiene una vez efectuadas las recogidas separadas).
4. En caso de que un **trabajador presente síntomas** mientras se encuentre en su puesto de trabajo, será preciso aislar el contenedor donde haya depositado pañuelos u otros productos usados. Esa bolsa de basura deberá ser extraída y colocada en una segunda bolsa de basura, con cierre, para su depósito en la fracción resto.
Se deberá tener precaución para evitar el contacto manual con los desechos y evitar la generación de aerosoles al cerrar las bolsas.

MEDIDAS PREVENTIVAS PARA LAS ZONAS COMUNES

1. Según la Resolución por la que se establecen las medidas sanitarias aplicables a la Comunidad Autónoma de Cantabria, durante el período de nueva normalidad, de 18 de junio de 2020, modificada por la Resolución de 15 de julio de 2020, el uso de la mascarilla tendrá carácter obligatorio para las personas de 6 años en adelante, en la vía pública, en espacios al aire libre, y en cualquier espacio cerrado de uso público, con independencia de que pueda garantizarse una distancia interpersonal de 1,5 metros. Esta medida se establece como obligatoria en los centros docentes públicos no universitarios, para todos los usuarios del centro, y alumnos a partir de 1º de Primaria.
2. Se debe organizar la entrada al centro y la salida de forma escalonada para evitar aglomeraciones en la entrada al centro y zonas comunes (pasillos, hall, aseos, etc.).
Cuando sea posible, utilizar puertas de entrada y salida independientes y evitar cruces, en todo caso.
3. En las colas de entrada/salida/acceso a zonas comunes se señalizará y establecerán dispositivos para garantizar la distancia mínima de seguridad entre personas.
4. Se reducirán al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos por el centro, facilitando en lo posible que sean los profesores quienes acudan al aula de referencia.
5. Siempre que sea posible, se dejarán las puertas abiertas para evitar la necesidad de abrirlas.
6. Hay que asegurar que la distancia interpersonal de seguridad está garantizada en las **zonas comunes** y, en cualquier caso, deben evitarse aglomeraciones de personal en estos puntos:
 - a) **El patio y gimnasio:** Se ha de promover el uso escalonado al mismo de forma que en el acceso se pueda mantener la distancia de seguridad interpersonal de 1,5 metros.
Cuando el uso del patio sea múltiple, se han de diferenciar zonas para los distintos cursos que permita mantener la distancia de seguridad interpersonal, aunque sea difícil la puesta en práctica de la misma por las edades del alumnado. Se recomienda que el grupo de un aula concreta no interactúe con grupos de otras aulas, creando así "grupos burbuja".



En el caso de los grupos estables de convivencia en Educación Infantil, Primaria, y Educación Especial, se ha de procurar que tanto el acceso al patio como la estancia en el mismo se realice de manera que el grupo estable no pueda interaccionar con otros grupos y guardando en todo caso como mínimo la distancia de seguridad de 1,5 m con los otros grupos.

Para salvaguardar la distancia interpersonal de seguridad y poder mantener las condiciones de higiene se recomienda evitar los juegos que conlleven el intercambio de objetos y el contacto personal.

Los gimnasios, polideportivos y/o aulas de psicomotricidad, se ventilarán como mínimo 10 minutos antes y después de cada uso.

- b) **Los aseos:** Se ha de extremar la limpieza, aumentando la frecuencia de la misma. Los **detergentes habituales** son suficientes, aunque también se pueden contemplar la incorporación de lejía u otros productos desinfectantes a las rutinas de limpieza, siempre en condiciones de seguridad. Hay que mantener un aprovisionamiento suficiente del material de limpieza para poder acometer las tareas de higienización reforzada a diario. Entre ellos lejía, productos con amonio cuaternario, glutaraldehído al 2%, alcohol al 70%, y/o cualquier otro producto autorizado por el Ministerio de Sanidad para desinfectar.

Cuando la capacidad de los aseos sea reducida, para evitar la acumulación de personas en estos espacios, podrá utilizarse una señal exterior que indique que hay personas en su interior y que debe esperar a distancia de seguridad.

Se ha de extremar la limpieza, aumentando la frecuencia de la misma

Se determinará el **aforo** máximo permitido de los aseos, para lo cual se tendrán en cuenta el número total de inodoros sitios en cubículos. En cuanto al cómputo de los situados fuera, así como de los lavabos, se efectuará garantizando la distancia de seguridad de un metro y medio, debiéndose anular aquellos elementos que no cumplan esta premisa. En ningún caso se superará el aforo máximo permitido.



Ejemplo. Vinilos indicando la posición de espera.

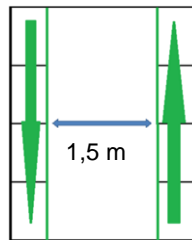
- c) Si en el centro hay **ascensor**, se debe limitar su uso y hacerlo exclusivo para personas con movilidad reducida, que podrán utilizarlo junto a una persona acompañante. Los ocupantes deberán llevar mascarilla, y mantener la mayor distancia posible dentro del ascensor. Después de utilizar el ascensor es preciso realizar un lavado de manos, con agua y jabón preferentemente o, en su defecto, con solución hidroalcohólica. El ascensor se desinfectará con la frecuencia que sea precisa.
- d) Priorizar el uso de las **escaleras**. Se ha de hacer un uso ordenado y escalonado de las mismas manteniendo en todo caso la distancia de seguridad, evitando aglomeraciones y manteniendo en todo momento aislados los grupos estables de convivencia.
- No se permite el acceso en paralelo por las escaleras; se deberán formar filas individuales, respetando la distancia recomendada.
- e) En las **vías de circulación (pasillos)**, es muy importante mantener la distancia mínima de seguridad de 1,5



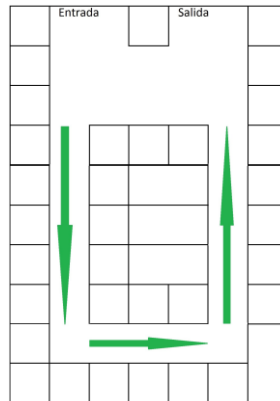
metros y evitar cruces.

Se recomienda:

- Definir sentidos de circulación separados, al menos por la distancia de seguridad de 1,5 metros y señalarlos con pintura, cintas o pegatinas (antideslizantes y resistentes al desgaste y limpieza), elementos de balizamiento, etc.;



- Si las dimensiones de la vía no permiten adoptar la medida anterior, se puede establecer un sentido único para cada vía de circulación siempre que exista una vía para recorrer el itinerario en sentido contrario. En la siguiente figura, se muestra un ejemplo sobre cómo podrían adoptarse las medidas organizativas propuestas en las vías de circulación que puedan existir en un centro



Es necesario mantener los pasillos y zonas de paso libres de obstáculos tanto para poder mantener la distancia de seguridad como para cumplir la normativa referente a emergencia y evacuación.

- f) **Comedor:** Será necesaria una ventilación constante y, en caso de que no sea posible, se ha de ventilar al menos 10 minutos antes y 10 minutos después de cada uso.

La distancia de seguridad será de 1,5m entre cada comensal excepto en el caso de los grupos de convivencia estable, en los cuales, los miembros de ese grupo podrán comer juntos en la misma mesa guardando una distancia de seguridad de al menos 1,5m con las otras mesas.

Para evitar aglomeraciones se deberán establecer turnos en el comedor. En casos excepcionales se permitirá disponer el servicio de comedor en las aulas u otros espacios del centro. En estos casos, se deberá higienizar adecuadamente los espacios antes y después del servicio de comedor, además de mantener todos los requisitos de higiene alimentaria.

- g) **Salón de actos:** Se recomienda no utilizar el salón de actos para la realización de actos académicos y otro tipo de eventos que supongan la aglomeración de personas (festivales, actuaciones, y cualquier otra actividad de similares características). Su uso deberá restringirse al máximo y siempre garantizando que se pueda guardar una distancia interpersonal de 1,5 metros entre los asistentes. Si se va a utilizar como aula o centro de reunión, por ejemplo, del claustro de profesores, se tendrá que retirar del mismo el textil (cortinajes) y el



GOBIERNO
de
CANTABRIA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN
PROFESIONAL Y TURISMO

SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS
LABORALES DE CENTROS DOCENTES

VALORACIÓN DEL RIESGO POR EXPOSICIÓN A LA COVID- 19 DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2020-2021



PUESTO TIPO PARA EL ESCENARIO COVID-19:

PUESTO DE MANTENIMIENTO/OFIOS/OPERARIOS

papel (en elementos decorativos, en tabloneros de anuncios, etc).

- h) **Sala de profesores:** Es fundamental mantener la distancia interpersonal de seguridad mínima de 1,5 metros, así como el uso obligatorio de la mascarilla. Se limitará el aforo a la sala a fin de cumplir la distancia de seguridad.

En la sala habrá solución hidroalcohólica para la higiene de manos y desinfectante para el mobiliario, así como papelera con tapa, y al ser posible accionada con pedal, que incorpore bolsa con autocierre.

La sala debe estar suficientemente ventilada. La limpieza de la sala es esencial, por lo que se debe realizar de manera exhaustiva.

Las mesas, estanterías y demás zonas abiertas, quedarán libres de cualquier tipo de documentación (libros, documentos, folletos, etc.). Se deberá retirar de los mismos toda aquella documentación de uso común. Asimismo, se recomienda retirar las cortinas. La información que sea necesaria compartir, se colocará plastificada, y siempre en hojas individuales, en un tablón de anuncios al efecto siempre que así lo permita la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de derechos digitales.

Se evitarán en la medida de lo posible las reuniones presenciales, priorizando las videoconferencias.

- i) **Ocupación de las aulas:** Dar cabida a un número de alumnos de forma que se mantenga la distancia interpersonal de 1,5 metros, salvo para Educación Infantil, Primaria, y Educación Especial.

MEDIDAS PREVENTIVAS PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS

1. La prevención de riesgos laborales se organizará priorizando las medidas de protección colectiva frente a la protección individual.
2. Las personas vulnerables para COVID-19 (por ejemplo, personas con hipertensión arterial, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer o inmunodepresión) podrán volver al trabajo, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo las medidas de protección de forma rigurosa, tal como indica el documento de Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 para centros educativos en el curso 2020-2021 (Ministerio de Sanidad. Ministerio de Educación y Formación Profesional).
3. **El uso de mascarilla en el centro educativo será obligatorio** para todos los usuarios del mismo. La dotación para los empleados públicos correrá a cargo de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Turismo.

En el caso de personas que acrediten documentalmente que por su patología no pueden utilizar mascarilla, se garantizará en todo momento el cumplimiento de la distancia de seguridad interpersonal junto con medidas de protección colectiva.

4. Mantenga la **etiqueta respiratoria:**

- Evite el saludo con contacto físico, incluido el dar la mano.
- Realice una higiene adecuada de manos con agua y jabón preferentemente o, en su defecto, con una solución hidroalcohólica. Es especialmente importante lavarse después de toser o estornudar o después de tocar superficies potencialmente contaminadas. Trata de que cada lavado dure al menos 40 segundos. Como medida general de higiene, se recomienda que las uñas estén cortas; Se desaconseja el uso de anillos, pulseras, relojes, u otros adornos, que dificulten el lavado de manos y muñecas.
- Cúbrase la nariz y la boca con un pañuelo desechable al toser y estornudar, y deséchelo a continuación a un cubo de basura que cuente con cierre. Si no dispone de pañuelos emplee la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- Tire cualquier desecho de higiene personal -especialmente, los pañuelos desechables- de forma inmediata a las papeleras o contenedores habilitados.
- Evite tocarse los ojos, la nariz o la boca.
- Si empieza a notar síntomas, avise a sus compañeros y superiores, extreme las precauciones tanto de



distanciamiento social como de higiene mientras esté en el puesto de trabajo y contacte de inmediato con el teléfono de atención a la COVID-19 de la Comunidad Autónoma de Cantabria 900 612 112 (o con su centro de atención primaria <https://www.scsalud.es/web/scs/localizador> y siga sus instrucciones

5. Evite, en la medida de lo posible, **utilizar equipos y dispositivos de otros trabajadores**. En caso de que sea necesario, aumente las medidas de precaución y, si puede, desinfectalos antes de usarlos. Si no es posible, lávese las manos inmediatamente después de haberlos usado.
6. Durante la **atención a las familias**, se puede dar la circunstancia de que el usuario no mantenga la distancia de seguridad o las medidas de higiene, indique que, para ser atendido, deberá seguir las normas establecidas, requiriendo la distancia interpersonal y medidas de higiene por el bien de todos.
7. **Facilite el trabajo al personal de limpieza** cuando abandone su puesto, despejando el espacio lo máximo posible.
8. Es preciso proveer de **dispensadores con los productos de higiene** necesarios para que los trabajadores puedan seguir las recomendaciones individuales de higiene, adaptándose a cada actividad concreta. Con carácter general, es necesario mantener un aprovisionamiento adecuado de jabón, solución hidroalcohólica y papel desechable. Se procurará la instalación de dispensadores automáticos de soluciones hidroalcohólicas.



Ejemplo. Dispensadores de gel y papel para el público

DISTANCIA DE SEGURIDAD EN LAS DISTINTAS SITUACIONES

1. Los usuarios sólo podrán acceder al centro educativo, si están provistos de protección respiratoria.
2. El mantenimiento de la distancia de seguridad de 1,5 metros sigue siendo una medida fundamental para evitar la propagación de la pandemia. Deberá mantenerse, siempre que sea posible, entre todos los usuarios del centro y el personal que acceda al mismo por diferentes motivos.
3. Respecto al personal ajeno al centro se establecerá una separación de 1,5 metros en:
 - El local destinado a la gestión administrativa, por lo que se limitará el número de personas en el mismo.
 - El local de espera (hall, pasillo, etc.).
 - En la fila de las personas que estén esperando para acceder a las instalaciones.

Si se considera necesario se podrá marcar el suelo mediante vinilos adhesivos o similar las zonas de espera.



PUESTO TIPO PARA EL ESCENARIO COVID-19:

PUESTO DE MANTENIMIENTO/OFIOS/OPERARIOS



Vinilos adhesivos para marcar las zonas de espera

4. También se limitará el acceso al aseo a fin de que se cumpla esta distancia de seguridad.
5. Se dispondrá de cartelería por todo el centro docente para explicar estas condiciones y se velará por su cumplimiento.
6. Respecto al personal del centro, se adaptarán las dependencias en cuanto a mobiliario y personal presente en las estancias de forma que se cumpla la distancia de 1,5 metros. Es muy importante mantener esta distancia también en zonas comunes (pasillos, aseos, hall, etc).
7. Para garantizar la distancia de seguridad de 1,5 metros entre el personal del centro y las personas visitantes se recomienda la instalación de equipos de protección colectiva, como por ejemplo mamparas.



Ejemplo de protección colectiva

MEDIDAS COMPLEMENTARIAS

1. Garantizar que todo el personal externo por contratación o concurrencia, que acceda al centro de trabajo o coincida en el mismo, conoce y asume las medidas adoptadas para evitar contagios.
2. Adoptar para los trabajadores de otras empresas y personal concurrente, las mismas medidas de seguridad que para el personal propio.
3. Es necesario dotar al centro de **carteles informativos** relativos a:
 - Higiene adecuada de manos e higiene respiratoria (forma de toser y estornudar).
 - Distancia de seguridad mínimo 1,5 metros
 - Uso correcto de mascarillas, guantes y pantallas de protección.
 - Obligatoriedad de acceso al centro provisto de mascarilla.



GOBIERNO
de
CANTABRIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN
PROFESIONAL Y TURISMO

SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS
LABORALES DE CENTROS DOCENTES

VALORACIÓN DEL RIESGO POR EXPOSICIÓN A LA COVID-19 DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2020-2021



PUESTO TIPO PARA EL ESCENARIO COVID-19:

PUESTO DE MANTENIMIENTO/OFIOS/OPERARIOS

Nota: *Se adjunta cartelería para imprimir y colocar en las zonas comunes.*



GOBIERNO
de
CANTABRIA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN
PROFESIONAL Y TURISMO

SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS
LABORALES DE CENTROS DOCENTES

VALORACIÓN DEL RIESGO POR EXPOSICIÓN A LA COVID- 19 DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2020-2021



PUESTO TIPO PARA EL ESCENARIO COVID-19:

PUESTO DE MANTENIMIENTO/OFIOS/OPERARIOS

ANEXOS

1. INSTRUCCIONES PARA LA COLOCACIÓN/RETIRADA DE GUANTES.
2. INSTRUCCIONES PARA EL LAVADO DE MANOS.
3. INSTRUCCIONES PARA EL USO DE MASCARILLAS.
4. USO DE PANTALLA FACIAL.
5. CARTEL INFORMATIVO PARA EL PÚBLICO.
6. DESPLAZAMIENTO AL CENTRO DE TRABAJO.
7. CARTEL OBLIGATORIO A LA ENTRADA DEL CENTRO.



INSTRUCCIONES PARA COLOCACIÓN / RETIRADA DE GUANTES

Es importante retirarse los guantes de forma correcta para que no exista una posible contaminación del elemento hacia el trabajador, a continuación se indica la técnica de como quitarlos:



Pellizcar por el exterior
del primer guante



Retirar sin tocar la parte
interior del guante



Retirar el guante en su
totalidad



Recoger el primer guante
con la otra mano



Retirar el segundo guante
introduciendo los dedos
por el interior



Retirar el guante sin tocar
la parte externa del
mismo



Retirar los dos guantes en
el contenedor adecuado



INSTRUCCIONES LAVADO DE MANOS

LAVARSE LAS MANOS

PARA PROTEGERSE Y
PROTEGER A LOS DEMÁS

¿POR QUÉ?

La correcta
higiene de
manos es
una medida
esencial para
la prevención
de todas las
infecciones,
también las
provocadas
por el nuevo
coronavirus



¿CUÁNDO DEBO
LAVÁRMELAS?



Tras estornudar,
tosar o sonarse la
nariz



Después del
contacto con alguien
que estornuda o
tose



Después de usar el
baño, el transporte
público o tocar
superficies sucias



Antes de comer



Mójate las manos
con agua y aplica
suficiente jabón



Frótate las
palmas de las
manos entre sí



Frótate la palma de
una mano contra el
dorso de la otra
entrelazando dedos



40-60"



Frótate las palmas
de las manos entre
sí con los dedos
entrelazados



Frótate el dorso
de los dedos de
una mano con la
palma de la otra



Con un movimiento
de rotación, frótate el
pulgar atrapándolo con
la palma de la otra mano



Frótate los dedos
de una mano con
la palma de la otra
con movimientos de
rotación



Enjuágate las manos
con agua



Sécate las manos con
una toalla de un solo
uso





INSTRUCCIONES PARA EL USO DE MASCARILLAS

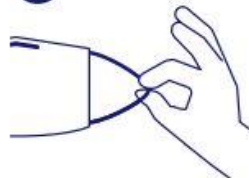
— ¿Cómo se coloca una mascarilla?

1



Lávate las manos durante 40-60 segundos antes de manipularla.

2



Toca solo las gomas de la mascarilla.

3



Póntela sobre nariz y boca, asegurándote de que no quedan grandes espacios entre tu cara y la mascarilla.

4



Pasa las bandas elásticas por detrás de tus orejas.

5



Pellizca la pinza nasal para ajustarla bien a la nariz.

6



Evita tocar la parte exterior de la mascarilla. Si lo haces, lávate las manos antes y después.

7



Antes de quitarte la mascarilla, lávate las manos.

8



Retírala tocando sólo las bandas elásticas.

9



Para desecharla, introdúcela en una bolsa de plástico. Depositála cerrada en la basura y lávate las manos.



USO DE PANTALLA FACIAL

Si has usado pantalla facial

Para reprocesar las pantallas faciales al final de la jornada sigue las instrucciones recomendadas por el fabricante para la limpieza y desinfección, y si éstas no están disponibles se recomienda seguir el siguiente proceso:

- Con guantes, limpia cuidadosamente el interior, seguido del exterior del protector facial con un paño limpio saturado con una solución de detergente neutro o una toallita limpiadora.
- Limpia cuidadosamente el exterior del protector facial con un paño limpio saturado con solución desinfectante.
- Limpia el exterior del protector facial o las gafas con agua limpia o alcohol para eliminar los residuos.
- Seca completamente el protector (al aire o usando toallas absorbentes limpias).
- Quítate los guantes y realiza la higiene de manos.



Y listo para volver a usar al día siguiente.



GOBIERNO
de
CANTABRIA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN
PROFESIONAL Y TURISMO

SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS
LABORALES DE CENTROS DOCENTES

VALORACIÓN DEL RIESGO POR EXPOSICIÓN A LA COVID-19 DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2020-2021



PUESTO TIPO PARA EL ESCENARIO COVID-19:

PUESTO DE MANTENIMIENTO/OFIOS/OPERARIOS

CARTEL INFORMATIVO PARA EL PÚBLICO

**PROTEJAMOS NUESTRA SALUD,
MANTENGAMOS LA DISTANCIA
DE SEGURIDAD.**





GOBIERNO
de
CANTABRIA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN
PROFESIONAL Y TURISMO

SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS
LABORALES DE CENTROS DOCENTES

VALORACIÓN DEL RIESGO POR EXPOSICIÓN A LA COVID- 19 DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2020-2021



PUESTO TIPO PARA EL ESCENARIO COVID-19:

PUESTO DE MANTENIMIENTO/OFIOS/OPERARIOS

DESPLAZAMIENTO AL CENTRO DE TRABAJO

Se recomienda el uso del transporte individual. Cuando acabes de utilizar el coche y antes de salir del mismo, haz limpieza de las superficies que puedan estar contaminadas:

Volante, Palanca de cambios, Salpicadero, Ventanillas, Apoyabrazos y Tiradores de las puertas

Si se va al trabajo andando, guarde la distancia interpersonal mínima de 1,5 metros.

Si se desplaza en un turismo, hay que extremar las medidas de limpieza del vehículo y evitar que viajen más de dos personas por cada fila de asientos manteniendo la mayor distancia posible entre los ocupantes que deben llevar mascarilla.

En caso de ser necesario utilizar transporte público se deberán seguir las siguientes pautas:

En el andén, lugar de espera y acceso al transporte público, mantenga la distancia interpersonal de seguridad de 1,5m.

Utilice mascarilla higiénica.

Si tose o estornuda, hágalo en primer lugar sobre pañuelo desechable y tírelo tras su uso. Si no tiene a mano un pañuelo desechable, tosa o estornude sobre el codo flexionado.

Evite entrar en contacto con todo tipo de superficies: pasamanos de las escaleras, barras de sujeción, asientos, reposabrazos, mando de accionamiento de puertas

No se toque los ojos, la nariz y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión del coronavirus.

No coma ni beba cuando use el transporte público.

Lávese las manos con mucha frecuencia, preferiblemente con agua y jabón; también puede usar soluciones alcohólicas.

Y, por supuesto, si tiene cualquier síntoma compatible con el coronavirus (fiebre, tos o falta de aire son los más comunes), no salga de casa y, por lo tanto, no utilice el transporte público.



GOBIERNO
de
CANTABRIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN
PROFESIONAL Y TURISMO

SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS
LABORALES DE CENTROS DOCENTES

VALORACIÓN DEL RIESGO POR EXPOSICIÓN A LA COVID-19 DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2020-2021



PUESTO TIPO PARA EL ESCENARIO COVID-19:

PUESTO DE MANTENIMIENTO/OFIOS/OPERARIOS

CARTEL OBLIGATORIO A LA ENTRADA DEL CENTRO





GOBIERNO
de
CANTABRIA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN
PROFESIONAL Y TURISMO

SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS
LABORALES DE CENTROS DOCENTES

VALORACIÓN DEL RIESGO POR EXPOSICIÓN A LA COVID- 19 DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2020-2021



PUESTO TIPO PARA EL ESCENARIO COVID-19:

PUESTO DE MANTENIMIENTO/OFIOS/OPERARIOS

DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 para centros educativos en el curso 2020-2021 (Ministerio de Sanidad. Ministerio de Educación y Formación Profesional).
- Procedimiento de actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2, elaborado por el Ministerio de Sanidad, actualizado a fecha 14 de Julio de 2020.
- El Protocolo General de organización para el desarrollo de la actividad educativa en la comunidad autónoma de Cantabria durante el curso 2020-2021 de aplicación hasta el fin de la crisis sanitaria, informado de manera positiva por la Dirección General de Salud Pública del Gobierno de Cantabria
- Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 para centros educativos en el curso 2020-2021 (Ministerio de Sanidad. Ministerio de Educación y Formación Profesional).
- Recomendaciones sobre el uso de mascarilla en la comunidad en el contexto de COVID-19, del 10 de Junio de 2020 (Ministerio de Sanidad).
- Nota interpretativa de los escenarios de riesgo de exposición, actualizado a 6 de Julio de 2020 (Ministerio de Sanidad).
- Limpieza y desinfección de mascarilla ffp2s higiénicas reutilizables 15.04.2020 (Ministerio de Sanidad).
- Medidas higiénicas para la prevención de contagios del COVID-19 06-04-2020 (Ministerio de Sanidad).
- Guía de buenas prácticas en los centros de trabajo 11.04.2020 (Ministerio de Sanidad).
- Medidas preventivas generales para garantizar la separación entre trabajadores frente a COVID-19 09.04.2020 (Ministerio de Trabajo y Economía Social).
- Criterio Operativo nº 102/2020 Sobre medidas y actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social relativas a situaciones derivadas del nuevo Coronavirus (SARS-CoV-2) Dirección del Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social.
- Recomendaciones de operación y mantenimiento de los sistemas de climatización y ventilación de edificios y locales para la prevención de la propagación del SARS-CoV-2. 22.06.2020 (Ministerio de Sanidad, IDAE)
- Orientaciones preventivas frente a la COVID-19, en trabajos de limpieza. Instituto Cántabro de Seguridad e Higiene el en Trabajo (17/04/2020).
- Resolución de 9 de abril de 2020, de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, por la que se actualiza el Anexo de la Orden SND/ 321/2020, de 3 de abril, por la que se establecen medidas especiales para el uso de bioetanol en la fabricación de soluciones y geles hidroalcohólicos para la desinfección de manos con ocasión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- UNE-EN 14683:2019+AC:2019. Mascarillas quirúrgicas. Requisitos y métodos de ensayo.
- UNE-EN 0065 Mascarillas higiénicas reutilizables.
- UNE-EN 0064-1 mascarillas higiénicas no reutilizables para adultos
- UNE-EN 0064-2 Mascarillas higiénicas no reutilizables para niños
- UNE-EN 149:2001 + A1:2010. Dispositivos de protección respiratoria. Medias máscaras filtrantes de protección contra partículas
- Norma UNE-EN-374. Guantes de protección frente a los productos químicos y los microorganismos.



GOBIERNO
de
CANTABRIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN
PROFESIONAL Y TURISMO

SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS
LABORALES DE CENTROS DOCENTES

VALORACIÓN DEL RIESGO POR EXPOSICIÓN A LA COVID-19 DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2020-2021



PUESTO TIPO PARA EL ESCENARIO COVID-19:

PUESTO DE MANTENIMIENTO/OFICIOS/OPERARIOS

NORMATIVA DE APLICACIÓN

- Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- Resolución del 18 de Junio de 2020, por la que se establecen las medidas sanitarias aplicables en la Comunidad Autónoma de Cantabria durante el periodo de Nueva Normalidad.
- Resolución (BOC 15 de Julio de 2020) por la que se modifica la resolución del 18 de Junio de 2020, por la que se establecen las medidas sanitarias aplicables en la Comunidad Autónoma de Cantabria durante el periodo de nueva normalidad, ampliándose los supuestos de obligatoriedad del uso de mascarilla.
- Resolución (BOC 15 de Agosto de 2020) por la que se aprueba la tercera modificación de la Resolución de 18 de junio de 2020, por la que se establecen las medidas sanitarias aplicables en la Comunidad Autónoma de Cantabria durante el periodo de nueva normalidad.
- Ley Orgánica 3/1986, de 14 de abril, de medidas especiales en materia de Salud pública.
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por Real Decreto 39/1997, de 17 de enero.
- RD 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo.
- Real Decreto 773/1997, de 18 de julio por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de Equipos de Protección Individual.
- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, de disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.